

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Núm. 1398

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.

Habiendo regresado á esta Capital en la tarde de hoy, vuelvo á hacerme cargo del mando de esta provincia, cesando en su consecuencia en el mismo, D. Tirso Alonso y Alonso, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia 2 de Agosto de 1905.

El Gobernador,
JUAN GARCÍA LOMAS.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Al cesar en el cargo de Gobernador interino de esta provincia, por regreso del Sr. D. Juan García Lomas, que lo es en propiedad, y en el del Secretario del Gobierno, por mi

nombramiento para igual destino en el de Oviedo, cúmpleme con la mayor satisfacción hacer presente á las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia, mi profundo reconocimiento hacia los mismos por la ayuda que me han prestado durante el tiempo que he servido en esta hidalga tierra de Segovia, de la cual conservaré siempre imperecederos recuerdos de bienestar y cariño.

Segovia 2 de Agosto de 1905. — Tirso Alonso y Alonso.

Núm. 1402

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Deslinde de vías pecuarias.

SEPÚLVEDA.

Dispuesto por el Excmo. señor Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino el nuevo deslinde de las vías pecuarias de carácter general que atraviesan el término municipal de la villa de Sepúlveda, he dictado providencia para que dicha operación dé principio el día 4 de Septiembre próximo á las nueve de la mañana.

Y en cumplimiento á lo que prescribe el art. 88 y siguientes del reglamento de la referida Asociación, lo hago saber por medio de esta Circular para que llegue á conocimiento de todas las personas que tengan interés en la práctica de esta operación

para que puedan concurrir á ella.

Segovia 3 de Agosto de 1905.

El Gobernador,
JUAN GARCÍA LOMAS.

Núm. 1396

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

Expropiaciones.

Publicada en el Boletín oficial de esta provincia núm. 72, correspondiente al día 16 de Junio último, la relación rectificadora de las fincas que se han de ocupar con la construcción del trozo 4.º de la carretera de 2.º orden de Segovia á Villacastín, y no habiéndose presentado en la Alcaldía de Valdeprados reclamación alguna, he acordado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley de expropiación forzosa vigente y 25 del Reglamento para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación que se intenta, por ser las obras de utilidad pública, señalando á la vez el plazo de ocho días, á fin de que los dueños de las referidas fincas, comparezcan ante dicho Alcalde, á hacer la designación de perito que les represente, entendiéndose que los individuos que no hagan dichos nombramientos en el expresado plazo, se conforman con el que representa á la Administración según dispone el artículo 21 de la Ley antes citada.

Segovia 2 de Agosto de 1905.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 1391

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Habiendo desaparecido de su domicilio del pueblo de Agrados, el vecino del mismo Emilio Arranz García, cuyas señas á continuación se expresan; encargo á la Guardia civil y demás Autori-

dades de la provincia, practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero del mismo.

Señas del Emilio.—Edad 45 años, estatura 1'630, pelo negro, color moreno, viste chaqueta y pantalón de paño negro y chaleco de pana, faja, sombrero y zapatos.

Segovia 2 de Agosto de 1905.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 1390

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

En el Barrio de Perogordo (Madrone), se encuentra depositado un carnero de dos años, negro, sin marco ni hierro, con la oreja izquierda horquillada y la derecha rasgada.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del reglamento de 24 de Abril último, en la inteligencia de que si en término de quince días no se presenta á recogerlo su dueño, se procederá á su venta.

Segovia 2 de Agosto de 1905.

El Gobernador interino,
TIRSO ALONSO Y ALONSO.

Núm. 1388

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

Don José Miralles García, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que resultando vacante la plaza de Mozo de Caja de esta Tesorería, por fallecimiento del que la desempeñaba, la Dirección general del Tesoro, en uso de sus facultades, ha acordado, con fecha 29 de Julio próximo pasado, por ser urgente su provisión, nombrar para la misma, con carácter provisional y el sueldo de 625 pesetas anuales, á D. Hermenegildo Sanz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º de la ley de 19 de Julio del año último y á los efectos correspondientes.

Segovia 1.º de Agosto de 1905.—

J. sé Miralles.

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSO ÚNICO.—PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de las aspirantes y propuestas que formula este Rectora lo para las plazas vacantes en la provincia de Segovia, anunciadas en el Boletín oficial de la misma de 27 de Febrero último, de Escuelas elementales de niñas y de asistencia mixta, cuya provisión ha de recaer en Maestras.

Maestras con servicios en propiedad

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad	Tiempo de servicios en la enseñanza como maestras propietarias			OBSERVACIONES
			Años	MESES	Días	
1	D.ª Valeriana Santiuste y Galán.	625	19	6	17	Se la propone para la Escuela de Otero de Herreros.
2	María delas Virtudes Calera y Martínez	625	15	7	11	Adjudicada la que solicita.
3	Juana Gimeno Salinas.....	625	15	6	13	id. id. id.
4	Manuela Otero y Ronco.....	625	12	9	21	Se la propone para la Escuela de San Cristóbal de la Vega.
5	Ramona Yusua y del Valle....	625	11	8	17	Se la propone para la Escuela de Condado de Castilnovo.
6	Nicolasa Sanz Vara.....	625	11	6	23	Se la propone para Escuela de Sangarcía.
7	Florencia López Vivancos.....	625	11	6	11	Adjudicada la que solicita.
8	Emilia González Díaz.....	625	10	11	12	Se la propone para la Escuela de Gemezerracin.
9	Aquilina Barrio y Gozalo.....	625	10	4	16	Adjudicadas las que solicita.
10	María Piñuela y Miguel.....	625	9	7	23	id. id. id.
11	Vicenta Ibáñez y Garilleti.....	625	7	4	29	id. id. id.
12	Elvira López del Cerro.....	625	2	2	15	Se la propone para la Escuela de Santo Tomé del Puerto.
13	Carmen Belda y Tamayo.....	625	2	2	11	Adjudicadas las que solicita.
14	Encarnación Alós y Jover.....	625	2	2	9	Propuesta para plaza de la provincia de Cuenca.
15	María del Campo Oñate y Herreros...	625	1	3	25	Adjudicadas las que solicita.
16	Felisa San Gil Aguirre.....	625	1	3	7	Propuesta para plaza de la provincia de Toledo.
17	Petra Martín y Martín.....	600	15	4	12	Adjudicadas las que solicita.
18	Carmen García Velasco.....	550	11	9	16	id. id. id.
19	Plácida de la Calle Lozoya....	515	17	4	13	id. id. id.
20	Gregoria Herrero y Sebastián..	500	15	10	2	Se la propone para la Escuela de Pinilla Ambroz.
21	Luisa Sanz y Santos.....	500	15	5	19	Adjudicadas las que solicita.
22	Antonio Micó y Sánchez.....	500	13	2	16	id. id. id.
23	Eugenia Martínez Montes.....	500	13	2	10	Se la propone para la Escuela de Montejo de la Serrezuela.
24	Clementina Santiuste Albasanz.	500	13	1	29	Adjudicadas las que solicita.
25	Leonor Gil y Hernando.....	500	12	4	19	id. id. id.
26	Jerónima Tomé y Pérez.....	500	11	10	11	id. id. id.
27	Isidora Luengo Herranz.....	500	10	5	9	id. id. id.
28	Andrea Pérez Jurado.....	500	9	8	12	id. id. id.
29	María de los Angeles Matesanz y Calle.	500	7	5	23	id. id. id.
30	Basilisa Domínguez Mazagatos.	500	7	5	22	id. id. id.
31	Eulogia Sanz González.....	500	7	5	20	id. id. id.
32	Raimunda Pausa y Gómez....	500	4	11	19	id. id. id.
33	Rogelia Garcimartin y Torreño.	500	4	10	28	id. id. id.
34	Prudencia Avellón y González.	500	4	10	24	id. id. id.
35	Dolores Cristóbal Montero.....	500	1	7	22	id. id. id.
36	Joséfa Lobo y Herrero.....	500	1	7	20	Se la propone para la Escuela de Olmo.
37	Celsa Peña y Herrero.....	500	1	2	10	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
38	Margarita Santiuste Marcos...	425	5	7	9	id. id. id.

Maestras con servicios interinos

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Totalidad de servicios interinos			OBSERVACIONES
		Años	MESES	Días	
39	D.ª María Salcedo y Gutiérrez...	8	5	25	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
40	Marina Nieto y Yusta.....	5	7	10	id. id. id.
41	Juana Hernangómez Callejo...	5	5	2	id. id. id.
42	Lorenza Peña y Herrero.....	5	1	24	Propuesta para plaza de la provincia de Guadalajara.
43	Fermina Luengo y García.....	4	9	28	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
44	Gregoria Romero y Gozalo....	4	8	2	id. id. id.
45	Feliciana Arévalo y Bernardos.	4	7	2	id. id. id.
46	Baltasara Pascual y Escolar...	4	3	5	id. id. id.
47	Martina Martín Sanz.....	3	11	1	Propuesta para plaza de la provincia de Guadalajara.
48	Jesusa Quiza y López.....	3	10	25	Propuesta para plaza de la provincia de Guadalajara.
49	Juana Mínguez y Lafore.....	3	9	17	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
50	Corpus Jesusa Martín Fuente...	3	8	6	id. id. id.
51	Benita Lomillo y Sanz.....	3	6	19	id. id. id.
52	María Petit Dedra.....	3	3	14	id. id. id.
53	María del Carmen López Maza- nares y Rodríguez Manzanque...	3	1	6	Propuesta para plaza de la provincia de Ciudad Real.
54	Basilisa Santa Isabel Enebral...	3	1	4	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
55	Guadalupe López del Barrio...	2	10	20	id. id. id.
56	Aurora Ojeda y Carazo.....	2	9	16	id. id. id.
57	Carmen Gómez y Pinto.....	2	9	2	id. id. id.
58	María de Frutos Rodríguez....	2	7	23	id. id. id.
59	Paula Sanz de Diego.....	2	6	11	id. id. id.
60	Buenaventura Ramos y Clemente..	2	1	15	id. id. id.
61	Antonina Martín y Martínez...	1	2	11	id. id. id.
62	Julia Borréguero y Nieva.....	1	1	28	id. id. id.
63	Gloria Moreno y García.....	>	8	17	id. id. id.
64	Ignacia Pérez Domínguez....	>	6	13	id. id. id.
65	Guillerma Mayorga Estébanez.	>	6	7	id. id. id.
66	Emiliana Sisteiglesias Aparicio.	>	4	12	id. id. id.

Aspirantes excluidas

NOMBRES Y APELLIDOS

MOTIVOS DE LA EXCLUSION

- D.ª Felisa Agüero y Calvo..... Por no acreditar hallarse capacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- Damiana Herranz y Hernandez. Por igual motivo.
- Clementina Flores y Berzal.... Por no acreditar hallarse rehabilitada para volver al ejercicio activo de la enseñanza.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término, no se admitirá ninguna.

Madrid 28 de Julio de 1905.—El Rector, R. Conde.

Núm. 1392

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

RELACION de las licencias de caza, pesca, uso de armas y galgo, expedidas por este Gobierno en el mes de Julio último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD	LICENCIAS
150	Lorenzo Riber.....	Segovia.....	Pesca.
151	Cándido Alvarez.....	Idem.....	Idem.
152	Bernardo Brell.....	Fuentepelayo.....	Idem.
153	Francisco Llorente.....	Valverde.....	Idem.
154	Benito de Lucas.....	Segovia.....	Idem.
155	José Fuentes Sanz.....	Navas de Oro.....	Caza.
156	Mariano Galache.....	Segovia.....	Pesca.
157	Manuel Garcia.....	Carbonero el Mayor.....	Idem.
158	Francisco Drake y Durán.....	Madrid.....	Caza.
159	Eliodoro Yurrita.....	Villeguillo.....	Idem.
160	Julian Bautista.....	Segovia.....	Pesca.
161	Telesforo de Castro.....	Fuente Santa Cruz.....	Caza.
162	Juan Santander.....	Segovia.....	Pesca.
163	Victoriano Borreguero.....	Turégano.....	Uso de armas.
164	Juan Segoviano.....	Valdeprados.....	Pesca.
165	Benito Revuelta.....	Escalona.....	Galgo.
166	Justo San Frutos.....	Prádena.....	Caza.
167	Luis Radúa.....	Navalilla.....	Idem.
168	Pedro Sanz.....	Idem.....	Idem.
169	Guillermo Merino.....	Idem.....	Idem.
170	Alejandro Alvarez.....	Cuéllar.....	Idem.
171	Jerónimo Rodriguez.....	Hontalbilla.....	Idem.
172	Mariano Martín.....	Idem.....	Pesca.
173	Julian Moreno.....	Riaza.....	Caza.
174	Santiago la Mata.....	Idem.....	Idem.
175	Gregorio Garcia.....	Ayllón.....	Idem.
176	Cándido Muñoz.....	Labajos.....	Idem.
177	Robustiano Gonzalez.....	Madrid.....	Idem.
178	Martin Hidalgo.....	Ontanares.....	Idem.
179	Federico Carretero.....	Riaza.....	Idem.
180	Roman del Barrio.....	Segovia.....	Idem.
181	Claudio Marinas.....	Sepúlveda.....	Idem.
182	José Pausa.....	Madrid.....	Idem.
183	Vicente Camacho.....	Juarros de Voltoya.....	Idem.
184	Angel Fernández.....	Segovia.....	Pesca.
185	Julio de Antonio.....	Turégano.....	Caza.
186	Engenio Tomé.....	Ribota.....	Idem.
187	Juan Segoviano.....	Valdeprados.....	Idem.
188	Felix Gil.....	Idem.....	Idem.
189	Nicolás Cabrero.....	Pedraza.....	Idem.
190	Felix Fernández.....	Idem.....	Idem.
191	Augusto Montalbán.....	Sepúlveda.....	Idem.
192	Julian de Miguel.....	Idem.....	Idem.
193	Martin de Antonio.....	Idem.....	Idem.
194	Esteban Sanz.....	Idem.....	Idem.
195	José de la Plaza.....	Idem.....	Idem.
196	Luis Sánchez.....	Idem.....	Idem.
197	Anastasio de la Fuente.....	Segovia.....	Idem.
198	Francisco González.....	San Ildefonso.....	Idem.
199	Andrés Nonide.....	Segovia.....	Idem.
200	Emilio López.....	Aldea del Rey.....	Idem.
201	Simón Calvo.....	Zarzueta del Pinar.....	Uso de armas.
202	Pedro Criado.....	Idem.....	Caza.
203	Pedro Criado.....	Idem.....	Pesca.
204	Joaquín José Gil.....	Casla.....	Caza.
205	Bernardino Municio.....	Idem.....	Idem.
206	Tiburcio Mariano.....	Idem.....	Idem.
207	Simón Morato.....	Prádena.....	Idem.
208	Modesto Ojeda.....	Encinas.....	Idem.
209	Ildefonso Rodriguez.....	Madrid.....	Idem.

210	Sinforiano Acinas.....	Segovia.....	Caza.
211	Pantaleón Carreras.....	Idem.....	Pesca.
212	Aniceto Gómez.....	Abades.....	Idem.
213	Angel Estebanz.....	Sepúlveda.....	Caza.
214	Antonio Ramos.....	Cuéllar.....	Idem.
215	Antonio de la Plaza.....	Sepúlveda.....	Idem.
216	Vicente Gozalo.....	Abades.....	Idem.
217	Agustín Ruiz.....	Segovia.....	Idem.
218	Manuel Arenal.....	Rebollo.....	Idem.
219	Luis Jafuta de Frutos.....	Segovia.....	Idem.
220	Dámaso Gil Municio.....	Sepúlveda.....	Idem.
221	Francisco Gil.....	Segovia.....	Idem.
222	Tomás Muñoz.....	Casla.....	Idem.
223	Tomás Castro.....	Fuentidueña.....	Idem.
224	Marcelino Pascual.....	Arcones.....	Idem.
225	Agustín Hernández.....	Pedraza.....	Idem.
226	Pablo Román.....	Sepúlveda.....	Idem.
227	Pedro Aragón.....	San Ildefonso.....	Idem.
228	Gonzalo Gómez.....	Villacastín.....	Idem.
229	Francisco Alonso.....	Idem.....	Idem.
230	Pablo Ruiz y Ruiz.....	Coca.....	Idem.
231	Sotero Bernal.....	San Cristóbal (Palazuelos).....	Idem.
232	Bonifacio Gilarranz.....	Roda.....	Idem.
233	Pedro de Frutos.....	Segovia.....	Idem.
234	Castor Santander.....	Idem.....	Pesca.
235	Ildefonso Martinez.....	Idem.....	Caza.
236	Francisco Dominguez.....	Idem.....	Idem.
237	Hermenegildo Liras.....	Los Huertos.....	Pesca.
238	Pablo Soria.....	Segovia.....	Idem.

Segovia 2 de Agosto de 1905.—El Gobernador interino, Tirso Alonso.

Núm. 1378

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 21 de Julio de 1905.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TIMOTEO DE ANTONIO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Seguridad personal.—Ituero.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto contra providencia de la Alcaldía de Ituero, por la que se impuso á Ezequiel Dimas, vecino de dicho pueblo, la multa de 25 pesetas, por haber acometido un perro de la propiedad del recurrente á otro vecino, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión acuerda sea devuelto al señor Gobernador civil este recurso, informándole que procede sea revocada la providencia recurrida, ordenando á la Alcaldía de Ituero, que para lo sucesivo y dentro de la esfera de sus atribuciones, dicte los bandos de buen gobierno ó las disposiciones oportunas para evitar y castigar faltas como la que ha motivado este expediente.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Zamarramala.—Solicitado por Valentin Velasco Martin, vecino de Zamarramala, el ingreso de una niña, hija suya, llamada Venancia, de dos meses de edad, en el Estableci-

miento provincial de Beneficencia para su lactancia, por no poderla criar la madre y carecer el padre de recursos para costear dicha lactancia; la Comisión en vista de lo que resulta de cuantos documentos constituye el oportuno expediente, acuerda acceder al ingreso en la sección de lactancia de la mencionada niña, con la restricción de que remita el solicitante un informe firmado por todos los Concejales del Ayuntamiento en el que haga constar carece absolutamente de medios para costear la lactancia de su referida hija, entendiéndose en caso de resultar de dicho informe con medios suficientes para ello, denegada dicha pretensión.

Nava de la Asunción.—Examinado el expediente instruido por la Alcaldía de Nava de la Asunción, á instancia de Juana Piquero Calle, soltera, de aquella vecindad, en solicitud de que se admita para su lactancia en los Establecimientos provinciales de Beneficencia á un hijo suyo llamado Florentino, al cual no puede criar por encontrarse enferma, y justificados todos los extremos relacionados con tal pretensión; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado.

Capital.—Solicitado por Juana Rodriguez del Valle, de estado soltera y domiciliada en la plazuela de Santa Eulalia, la sea devuelta una niña hija suya, que nació en el Establecimiento provincial de Beneficencia en Agosto de 1900; la Comisión teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 198 del reglamento porque aquel Establecimiento se rige, acuerda acceder á la indicada pretensión, previas las formalidades que señalan el artículo 201 y demás disposiciones reglamentarias.

Santa María de Nieva.—Solicitado por el Ayuntamiento de Santa María de Nieva, le sea concedido en la forma de costumbre, la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para los días 7, 8 y 9 del próximo Septiembre, durante los cuales se celebran en aquella villa las fiestas populares, debiendo salir de esta Capital la expresada banda en la mañana del día 7, y regresar en la del 10; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Santa María de Nieva, previas las formalidades acostumbradas y observadas en años anteriores, dándose al efecto las órdenes oportunas al Sr. Director de los referidos Establecimientos de Beneficencia.

Alienados.—Capital.—Participado por el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia que el día 11 del actual y por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, ingresó en la sección de observación de aquellos Establecimientos el presunto alienado Braulio Francisco y Diez Robles, soltero y natural de la Coruña, y comunicado también dicho ingreso por el Sr. Gobernador civil con fecha 12 del actual, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; la Comisión para poder resolver sobre la continuación y observación del recluido de referencia y pago de los gastos de estancias que causar pueda, acuerda ordenar al padre del enfermo que por instancia que aquel suscriba preste su asentimiento al objeto indicado, con las demás indicaciones que se expresan en acta.

Carreteras provinciales.—Segovia á Sepúlveda.—Aprobado por el Sr. Gobernador civil el pliego de condiciones económicas que ha de servir para la contratación de las obras de construcción de los pretilos sobre los muros de los kilómetros 55, 56 y 57 de la carretera provincial de Segovia á Sepúlveda; la Comisión en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, acuerda se publique anuncio de hallarse expuesto al público en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial por término de diez días el indicado pliego de condiciones económicas, durante cuyo término podrán presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la 2.ª correspondiente acta de la misma. Segovia 21 de Julio de 1905.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Timoteo de Antonio Gil.

Núm. 1394

Alcaldía del Espinar.

El día 19 de Julio próximo pasado, desapareció de la dehesa boyal de estos propios, la res asnal de las señas expresadas á continuación, perteneciente al vecino de esta villa, Gregorio del Pozo Oyuelos.

Señas.—Un burro, pelo blanco, edad cerrada, pequeño, entero y cojo de la pata izquierda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para saber su paradero.

Espinar 1.º de Agosto de 1905.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

Núm. 1397

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

D. Javier Costa y Moure, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo fallecido en esta Capital, el día diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, D.ª Mi-

caela de los Reyes Losada, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, se instruye expediente de declaración de herederos de dicha finada, á instancia de D. Sinforiano Aguirre Marazuela y D. Martín Moreno Pérez, como representantes de sus esposas que lo son respectivamente D.ª Mercedes y D.ª Elisa de los Reyes Suárez, que solicitan se declare heredero de la referido D.ª Micaela, á su hermano consanguíneo, D. Liborio de los Reyes Montja, por no haber dejado descendientes ni ascendientes, el cual á su vez, falleció en diez y nueve de Febrero del mismo año; y en su virtud se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que el D. Liborio, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en Segovia á primero de Agosto de mil novecientos cinco.—Javier Costa.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 1398

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado, D. Francisco Fuentenebro Traperero, en providencia de hoy, á virtud de escrito del Oficial de Escribanía y Escribano de este citado Juzgado, D. Teodoro Cristóbal Horcajo y D. Miguel Llompart y Santandreu, se halla acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica del Poder judicial, se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de seis meses, á contar desde la inserción de este anuncio en aquél, puedan hacerse ante este mismo Juzgado, las reclamaciones que se estimen oportunas y que contra dicho Procurador fallecido hubiere, además de la hecha en indicado escrito por los D. Teodoro y el D. Miguel.

Y para que tenga efecto la inserción se expide el presente edicto.

Dado en Sepúlveda á trece de Julio de mil novecientos cinco.—Gregorio León.—El Escribano, Liedo, Miguel Llompart.

Núm. 1395

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Olmedo.

Don José López Arbieu, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hace saber: Que en el sumario que se instruye sobre robo de una pollina, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se interesa de todas las autoridades, la práctica de activas diligencias para la busca de expresada caballería, cuyas señas á continuación se dirán, robada en la noche del veintiseis de los corrientes al vecino de Puras, Cesáreo Manso Pérez, y caso de ser hallada, la pongan á disposición de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se hallara, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Olmedo á treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco.—José López Arbieu.—P. S. M.: Liedo. Mosto Hidalgo.

Señas de la pollina.—De siete años, pelo rucio, pequeña; tiene como seña particular, una fistula debajo del rabo.

Núm. 1400

Juzgado municipal de Chatún.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la

plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial en término de quince días, contados del que vea este anuncio la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes los documentos que se pruebe su aptitud legal para desempeñar el cargo, su dotación es los derechos que devenguen los trabajos que practique con arreglo á arancel.

Chatún 1.º de Agosto de 1905.—El Juez municipal, Santiago Sancho.

Núm. 1369

Instituto general y técnico de Segovia.

En cumplimiento á lo que dispone el reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica á sus estudios, presentarán en esta Secretaría durante todos los días laborables de la segunda quincena de Agosto próximo, sus instancias, verificando á la vez el pago de los derechos de matricula, académicos y de formación del respectivo expediente.

Los derechos para los que cursen el Bachillerato son los siguientes por asignatura:

Table with 2 columns: Asignatura and Pesetas. Includes Matricula, Académicos, and Formación de expediente.

Los correspondientes á los estudios del Magisterio, abonarán por cada grupo los derechos siguientes:

Table with 2 columns: Asignatura and Pesetas. Includes Matricula, Académicos, and Formación de expediente.

Así como también los sellos móviles de diez céntimos en número igual á cuantas asignaturas soliciten y uno por separado para la papeleta cuando se trate de alumnos que soliciten matricula oficial para el curso de 1905 á 1906, para cuyos alumnos estará abierta la matricula durante todos los días hábiles del mes de Septiembre, previo abono en el acto de cuatro pesetas, en papel de pagos al Estado por cada una asignatura para los que sigan los estudios del Bachillerato, y 12'50 pesetas también en papel para los del Magisterio.

Las instancias solicitando solamente el examen de ingreso y escritas de puño y letra de los interesados, tendrán entrada en esta Secretaría durante los primeros veinte días del repetido Septiembre, acompañadas de la certificación de nacimiento del alumno expedida por el Registro civil y abonando al mismo tiempo siete pesetas cincuenta céntimos los Bachilleres, y cinco los del Magisterio elemental.

Los exámenes extraordinarios darán principio el día 20 de dicho mes de Septiembre y los de ingreso tendrán lugar en los últimos diez días, en las horas que designe el Tribunal en vista del número que haya de aspirantes que lo soliciten.

Al hacer la matricula tanto de la oficial como de la no oficial, los interesados deberán presentarse provistos del papel de pagos al Estado correspondiente y demás documentos exigidos al efecto, pues de lo contrario esta Secretaría no procederá á su formalización ni se hará cargo de ningún documento hasta la presentación de

todos los necesarios exigidos en el presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia 27 de Julio de 1905.—El Director, Juan del Cañizo y Miranda.—El Secretario, Damián Colomé.

Núm. 1383

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Segovia

AÑO 1905.—MES DE JULIO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Table with 2 columns: Causa and Cantidad. Includes NACIDOS VIVOS and Nacimientos por 1.000 habitantes.

Table with 2 columns: Causa and Cantidad. Includes NACIDOS MUERTOS.

Table with 2 columns: Defunción and Cantidad. Includes DEFUNCIONES OCURRIDAS POR: Fiebre tifoidea, Tifo exantemático, etc.

Table with 2 columns: Defunción and Cantidad. Includes Defunciones por 1.000 habitantes.

Segovia 1.º de Agosto de 1905.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.